
PROPIEDAD DE LA CONSULTORIA JUR. DEL PODER EJECUTIVO

Decreto N° 1915, que designa varios funcionarios en varios altos cargos
de la Administración Pública.

(G. O. N° 9254, del 24 de Febrero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1915

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Ing. José Luperón Flores queda designado Secretario de Estado de Agricultura, en sustitución del Agron. César Sandino de Jesús.

Art. 2.—El Dr. Héctor Pereyra Ariza queda designado Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en sustitución del Dr. Francisco Manuel Tezano.

Art. 3.—El Dr. José Andrés Aybar Castellanos queda designado Administrador General del Banco Agrícola de la República Dominicana, en sustitución del Dr. José Sixto Ginebra.

Art. 4.—El Lic. Luis H. Suárez queda designado Director Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios, en sustitución del Dr. Tobías Alba B.

Art. 5.—El Dr. José Sixto Ginebra queda designado Director de la Corporación de Fomento Industrial, en sustitución del Dr. José Andrés Aybar Castellanos, con rango de Secretario de Estado.

Art. 6.—El Agrón. César Sandino de Jesús queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con rango de Secretario de Estado.

Art. 7.—El Dr. Francisco Manuel Tezano queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, con rango de Secretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1916, que nombra al Lic. Kemil Dipp Gómez, Consejero de la República ante la ONU.

(G. O. Nº 9254, del 24 de Febrero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1916

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Licenciado Kemil Dipp Gómez queda nombrado Consejero de la Misión Permanente de la República ante la